



DECRETO EXENTO N° 1173.-

Curarrehue, 20 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

pichulman.

de agosto del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Nivia González

2.-La Orden de Ingreso N° 688 del día 17

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. NIVIA GONZALEZ PICHULMAN para efectuar ventas de: "PROVISIONES" por 3 meses a contar del 20/08/2018 al 20/11/2018 ambas fechas incluidas en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 1/2 UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes